

Bases de la convocatoria CIBERES

Acción Estratégica: Bolsa para publicaciones CIBER

El Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) en el área temática de Enfermedades Respiratorias (CIBERES), reunido en Comité de Dirección el 23 de marzo de 2023, ha aprobado la "Acción Estratégica CIBERES: Bolsa para publicaciones CIBER", consistente en la dotación de un centro de coste (CeCo) del área (ESPI01) destinado a sufragar los gastos de publicación de artículos científicos derivados de trabajos colaborativos CIBER.

Personal beneficiario:

- Investigadores principales, contratados, adscritos o colaboradores de CIBERES

Requisitos de las publicaciones:

- Modalidad de la publicación: artículo original, carta científica o revisión sistemática.
- Resultado de investigación CIBER: colaborativo en el área CIBERES (de programas y líneas de investigación CIBERES) o colaborativo entre áreas CIBER.
- Autoría: el primer autor o el autor de correspondencia debe ser CIBER e indicar la afiliación y la financiación correctamente en la publicación. ([Ver manual de estilo CIBER](#))

Procedimiento de solicitud:

- Se establece un sistema de convocatoria abierta, sin más fecha de cierre que la impuesta por la disponibilidad presupuestaria anual.
- Las solicitudes serán presentadas tras recibir el correo de aceptación de la publicación en la revista, enviando un e-mail a María Arguimbau (marguimbau@ciberes.org), con la siguiente información y documentación:
 - o Asunto del e-mail: AE23 Publicación CIBER
 - o En el texto del e-mail:
 - Título del artículo
 - Programa o línea de investigación CIBERES
 - Si participa otra área CIBER
 - o Como documentos adjuntos:
 - Galeradas o borrador de la publicación
 - Presupuesto, factura proforma o factura emitida por la Editorial, con datos de facturación CIBER (Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red, Av. Monforte de Lemos, 3-5. 28029, Madrid, CIF G85296226). El VAT number (ESG85296226) debe ser introducido correctamente al solicitar la factura, para asegurar la VAT exemption.

Resolución y ejecución:

Cuando haya sido revisado que la publicación cumple con los requisitos, y haya sido valorada favorablemente, la Dirección Científica CIBERES abrirá la **compra** en la Intranet CIBER, cargándola al centro de coste ESPI01, adjuntando el presupuesto, la factura proforma o factura recibida, y siguiendo los procedimientos de compra establecidos en la Intranet CIBER.

***Atención:** la persona o grupo CIBER solicitante no debe haber pagado la publicación (APF o APC) con anterioridad. El sistema de ejecución de la bolsa de fondos es mediante **compra** directa al proveedor, no mediante gasto (reembolso).